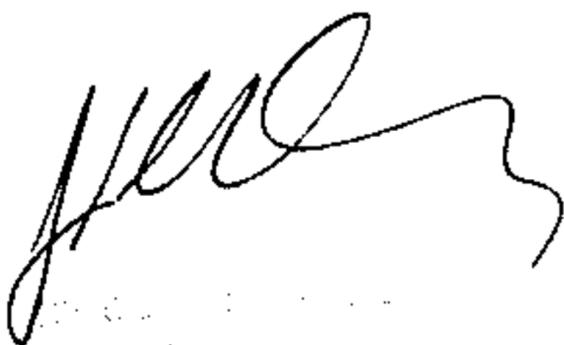


Buenos Aires, *30 de agosto* de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de movilidad (Decreto n° 1343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f), formulado a fs. 1 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil n° 7 de esta Capital doctor Omar J. Cancela, con motivo de tener que trasladarse a la localidad de San Gregorio (Departamento General López - Provincia de Santa Fé) con el objeto de tomar conocimiento de la causante de los autos caratulados "ACEVEDO DE DEPETRIS, Efren s/insania", autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



*[Faint, illegible text below signature]*